



Río Cuarto, 31 de julio de 2025

VISTO el Expediente N° 136340 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Profesor Esteban M. BARCELONA (D.N.I. N° 26.085.887), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en las asignaturas Recreación (Cód. 3621), Vida en la Naturaleza (Cód. 6657) e Historia de la Educación Física (Cód. 3688), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios, de puntos reservados para la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Recreación (Cód. 3621) con extensión a Vida en la Naturaleza (Cód. 6657), ambas del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53), de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C y de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 30 de julio de 2025, el que sugiere: Aprobar la designación con carácter Interino en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Profesor Esteban M. BARCELONA (D.N.I. N° 26.085.887), a partir del 1ero de Julio de 2025.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar con carácter Interino al **Profesor Esteban M. BARCELONA** (D.N.I. N° 26.085.887) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Educación



Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de julio de 2025** y hasta el **30 de junio de 2026**, o hasta la sustanciación de la promoción de un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a un (1) cargo con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en la asignatura **Recreación (Cód. 3621)** con extensión a Vida en la Naturaleza (Cód. 6657), ambas del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53), de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., lo que fuere anterior.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al Profesor Esteban M. BARCELONA (D.N.I. N° 26.085.887) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 01 de julio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2026, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con puntos del cargo Efectivo que posee el/la mencionado/a docente en el Departamento consignado.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 309/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 31 de julio de 2025 a las 15:05:33

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-309_25 Desig interina BARCELONA Daniel JTP Semiex Ed Fisica ad ref CD [cb2f9c]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas